



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 23 de abril de 2018

EXP-EXA N° 8.148/2018

RESD-EXA N° 145/2018

VISTO la Nota-Exa N° 520/18 de la T.U.A.P. María Cristina Serrudo, quien solicita la continuidad de funciones, en carácter de Personal No Permanente, en el cargo de Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad, a partir del 01/04/18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESD-EXA N° 144/2018, se aceptó la renuncia definitiva a partir del 01/04/18, a la T.U.A.P. Serrudo, al cargo de Dirección de Compras y Patrimonio, categoría 2, del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, por haber accedido al beneficio de la jubilación.

Que el Director General Administrativo Económico, Cr. Héctor Alfredo Flores, emite opinión favorable a la solicitud y eleva informe a fs. 1 vta. para fundamentar la necesidad de continuidad de la Sra. Serrudo como responsable de esa Dirección.

Que mediante RESD-EXA N° 553/2011 se aceptó el traslado definitivo de la Sra. María Cristina Serrudo, desde la Facultad de Humanidades a esta Unidad Académica desde el 25/07/11.

Que en su momento la Facultad de Humanidades, mediante Res. H. N° 713/11, solicitó la modificación del artículo 2 de la Res. CSup. N° 169/10, por la cual se da de alta un cargo PAU- categoría 2 para atender el traslado de la agente a esta Unidad Académica. Tal solicitud hasta la fecha no se concretó.

Que el pedido de la Sra. Serrudo está contemplado en la resolución del Consejo Superior N° 494/11, por lo que Decanato expresa su acuerdo.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Tener por designada, en el marco de la resolución del Consejo Superior N° 494/11, a la T.U.A.P. María Cristina SERRUDO, D.N.I. N° 11.834.339, en carácter de Personal No Permanente, para desempeñarse como Directora de Compras y Patrimonio – categoría 2, del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, a partir del 1 de abril del presente año, por el término de seis (6) meses o hasta la cobertura del cargo por concurso, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que, la T.U.A.P. SERRUDO, deberá cumplir con las misiones y funciones que venía desempeñando al momento de su jubilación. Debiendo cumplir con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales, en el horario de 07,00 a 14,00 horas y/o sujeto a disponibilidad horaria por razones de servicio, en el marco de lo establecido por la Resolución C.S. N° 494/11.

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

República Argentina

//.-2-

RES-D-EXA N° 145/2018

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente designación a la respectiva partida individual correspondiente a una categoría 2 que surgió por resolución del Consejo Superior N° 169/10 y con pedido de modificación por Res. H. N° 713/11 y RESD-EXA N° 553/2011.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber con copia a: T.U.A.P. María Cristina Serrudo, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativo Académico, Departamento de Personal, Personal de Apoyo y Docente de esta Facultad, Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, Dirección de Salud Universitaria y Dirección General de Personal. Cumplido, archívese.

HAF
smv
amc

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.